

Madrid, 28 de marzo de 2019

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejero	Sr. Díes Llovera
	Secretario general	Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 25 de marzo de 2019

I. ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Vandellós II. Apreciación favorable de exclusión de la necesidad de realizar la exploración paralela a las soldaduras Tobera-Vasija
2. CN Cofrentes. Apreciación favorable de la solicitud relativa a la exploración paralela para detectar defectos perpendiculares en las soldaduras Tobera-Virola de la vasija
3. CN Trillo. Apreciación favorable de la aplicación del caso de Código ASME N-513 Revisión 4
4. CN Almaraz Unidad II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-2-18/002 Rev.0, de las ETF sobre presión diferencial de las bombas del sistema de evacuación de calor residual
5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN
 - 6.1. Guía de Seguridad GSG-05.09 Rev. 1, sobre documentación para solicitar la autorización e inscripción de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de Rayos X con fines de diagnóstico médico. Borrador 1
7. Propuesta de modificación de la composición de los tribunales de licencias de las instalaciones nucleares



Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas
9. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Incidencias en instalaciones nucleares
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
13. Informaciones específicas
 - 13.1 Informe de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2018
14. Propuesta e informes del presidente, consejeros y secretario general
15. Comisiones del Consejo y Comités
16. Cumplimiento de encargos del Consejo
17. Informe sobre delegaciones del Consejo
18. Informe de los directores técnicos
19. Ruegos y preguntas

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

11

I APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El acta nº 1472 correspondiente a la reunión del Pleno de 20 de marzo de 2019, fue **APROBADA** en la reunión del Pleno de ese mismo día 20 de marzo.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE EXCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA EXPLORACIÓN PARALELA A LAS SOLDADURAS TOBERA-VASIJA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNVA2/VA2/1903/360) de apreciación favorable de la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II de exclusión de la necesidad de realizar la exploración paralela a las soldaduras tobera-vasija.

Los requisitos para inspección en servicio de componentes clase 1, 2 y 3 se definen en el Manual de Inspección en Servicio, usando como referencia el código ASME. La especificación técnica de funcionamiento (ETF) 4.0.5.a) de CN Vandellós II, referente a inspección en servicio, requiere el cumplimiento con la sección XI de código ASME y que las alternativas al 10CFR 50.55.a. deben ser aceptadas expresamente por el CSN.

Con fecha 4 de septiembre de 2017, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) carta remitida por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II, mediante la que se solicitaba apreciación favorable de exclusión de la necesidad de realizar la exploración paralela a las soldaduras tobera-vasija en CN Vandellós II.

CN Vandellós II para completar la inspección correspondiente al tercer intervalo aplicó procedimientos por ultrasonido validados de acuerdo al Apéndice VIII de ASME para exploración paralela y perpendicular y metodología CEX120 para la exploración perpendicular desde la pared interior, considerando el titular que los requisitos de inspección estaban cumplidos. El Pleno del CSN emitió apreciación favorable para el uso de la metodología CEX-120 *Metodología de validación de ensayos no destructivos empleados en la inspección en servicio de CCNN* en su sesión de Pleno nº 913 de 24 de marzo de 2004.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear estima que están razonablemente soportadas las justificaciones del titular relativas a la ausencia de defectos perpendiculares en fabricación, a generación de este tipo de defectos en servicio, a que las técnicas de ultrasonidos y radiografía utilizadas en fabricación son fiables en la detección de los tamaños máximos de defectos de fabricación y a que, en

Act

caso de existir estos defectos, se considera improbable que comprometan la integridad estructural de la vasija.

Asimismo, la evaluación considera que si bien es aceptable la justificación aportada por el titular sobre la baja probabilidad de existencia de defectos perpendiculares en las soldaduras de las toberas-vasija, para un periodo de hasta 60 años se considera necesario garantizar que no existe ningún tipo defecto activo en dichas áreas antes de una potencial entrada en operación a largo plazo, por lo que el titular deberá realizar una inspección de dichas áreas, que incluya la exploración paralela.

Por consiguiente, la evaluación de la DSN propone apreciar favorablemente la solicitud en lo que se refiere al tercer intervalo de inspección en servicio. En relación con el cuarto intervalo de inspección en servicio y sucesivos, también propone la apreciación favorable, con la condición de que el titular realice la exploración paralela coincidiendo con la inspección de la vasija requerida para el final del cuarto intervalo de inspección, para lo que deberá utilizar un procedimiento que aplique una técnica adecuada teniendo en cuenta el "estado del arte" que, a nivel internacional, esté disponible en ese momento y que garantice la mayor cobertura del volumen de examen requerido

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

2. CN COFRENTES. APECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA EXPLORACIÓN PARALELA PARA DETECTAR DEFECTOS PERPENDICULARES EN LAS SOLDADURAS TOBERA-VIOLA DE LA VASIJA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT /CNCOF/COF/1903/263) de apreciación favorable de la solicitud presentada por el titular de CN Cofrentes relativa a la exploración paralela para detectar defectos perpendiculares en las soldaduras tobera-viola de la vasija.

En las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Cofrentes se establece que la inspección en servicio de componentes clase 1, 2 y 3, debe realizarse según la edición del código ASME aplicable y que las alternativas al 10CFR 50.55.a. deben ser aceptadas expresamente por el CSN deben ser aceptadas expresamente por el CSN.

Con fecha 4 de septiembre de 2017, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud remitida por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U, titular de CN. Cofrentes (CNC), de apreciación favorable de una alternativa al requisito del 10 CFR50.55a, para la exclusión de realización de la inspección paralela de las soldaduras de las toberas de la vasija de la central nuclear Cofrentes.

El titular solicita, para el cuarto intervalo de inspección en servicio y siguientes, la apreciación favorable para el uso de la metodología RTID en la estrategia de inspección



propuesta como alternativa para excluir la exploración paralela requerida por ASME, habiendo realizado el estudio justificativo que quedaba pendiente del proceso de validación de la inspección de las soldaduras tobera-vasija según los métodos RTID "Detect Review Process" y Metodología CEX-120.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear estima que están razonablemente soportadas las hipótesis de ausencia de defectos perpendiculares en fabricación y de generación de defectos en servicio, de que las técnicas de ultrasonidos y radiografía utilizadas en fabricación son fiables en la detección de los tamaños máximos de defectos de fabricación y de que, en el caso de existir estos defectos se considera muy improbable que comprometan la integridad estructural de la vasija.

Asimismo, la evaluación considera aceptable la realización de la exploración paralela en las soldaduras de las toberas de la vasija de la CN Cofrentes que quedaban pendientes para el cumplimiento de los requisitos correspondientes al tercer intervalo de inspección en servicio cuyos resultados muestran la ausencia de indicaciones perpendiculares a la soldadura, confirmando los análisis justificativos desarrollados en base a la metodología RTID.

Por consiguiente, la evaluación de la DSN propone apreciar favorablemente la solicitud relativa al cuarto intervalo de inspección en servicio y sucesivos considerando necesario garantizar que no existe ningún tipo de defecto activo en dichas soldaduras en caso de una potencial operación a largo plazo, por lo que el titular de CN Cofrentes deberá realizar una inspección en dichas áreas que incluya la exploración paralela. En este sentido deberá incluir la realización de la exploración paralela en una muestra de soldaduras incluidas en el programa definido para el intervalo de 10 años, que incluya un 20% o al menos una, el número que sea mayor, de cada tipo de tobera de la vasija de CN Cofrentes.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

3. CN TRILLO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA APLICACIÓN DEL CASO DE CÓDIGO ASME N-513 REVISIÓN 4

 La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (DSN), (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/1902/273) de apreciación favorable sobre la solicitud presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.LE (CNAT), titular de la CN Trillo de la aplicación del caso de código N-513 rev.4 en CN Trillo.

Con fecha 28 de mayo de 2018, procedente de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E (CNAT), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de apreciación favorable de la aplicación del caso de código N-513-4 "Evaluation Criteria for Temporary Acceptance of Flaws in Moderate Energy Class 2 and 3 Piping, Section

XI División 1" en CN Trillo, como alternativa al código ASME, para la evaluación de defectos en tuberías de clases 2 y 3 de energía moderada.

Dicha propuesta se presenta de acuerdo con la Especificación Técnica de Funcionamiento 6.16, que establece que las alternativas a los requisitos del 10CFR 50.55a serán expresamente aceptadas por el CSN.

El caso de código N-513-4 permite aplicar requisitos alternativos a los del código ASME para la aceptación temporal de defectos en las líneas de clases 2 y 3 de energía moderada, sin necesidad de realizar una actividad de reparación o sustitución.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera adecuada la propuesta, siempre que el titular de CN Trillo cumpla con las condiciones siguientes:

1. Editar un procedimiento que endose y desarrolle la guía TRI-18-02, antes de su aplicación.
2. Abrir una condición anómala (CA) cada vez que aplique el caso de código N-513-4 y realizar una evaluación de operabilidad, identificando las medidas compensatorias y correctivas necesarias para mantener la capacidad del sistema de realizar sus funciones de seguridad.

El periodo permitido por la CA se limitará hasta la siguiente recarga, en la que CN Trillo deberá acometer una reparación definitiva.

En la evaluación de la CA se tendrán en cuenta los efectos de la fuga, los análisis de inundaciones, las potenciales consecuencias de la degradación (capacidad de reposición del sistema, efectos en los equipos adyacentes, inundación interna de los cubículos afectados, entre otras consideraciones), limitándose, si fuera necesario, la fuga admisible en el periodo temporal, en función del sistema o componente.

3. Incluir en los informes de resultados de recarga y en los informes periódicos de cumplimiento del periodo de inspección en servicio, un resumen de las actividades realizadas y un apartado con las acciones de caracterización del defecto llevadas a cabo y del proceso de reparación.
4. Incluir, en los informes anuales de Gestión de Vida a remitir al CSN, información similar a la indicada para inspección en servicio respecto a los programas de gestión del envejecimiento cuyo alcance incluya sistemas a los que les pueda aplicar el caso de código N-513-4.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

4. CN ALMARAZ UNIDAD II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-2-18/002 REV.0, DE LAS ETF SOBRE PRESIÓN DIFERENCIAL DE LAS BOMBAS DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE CALOR RESIDUAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL2/1903/286) de informe favorable sobre la solicitud presentada por el titular de CN Almaraz II de aprobación de la propuesta de cambio PME-2-18/002 Rev.0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Con fecha 17 de mayo de 2018, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.LE. (CNAT), de aprobación de la propuesta PME-2-18/002, revisión 0, "Errata presión diferencial bomba RH" de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la unidad II de CN Almaraz.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la propuesta PME-2-18/002, revisión 0, es corregir la discrepancia existente entre las Exigencias de Vigilancia (EV) 4.5.2.f.2 y 4.5.3.1.e.2 de las ETFs de la unidad II de CN Almaraz, en relación a la presión diferencial mínima requerida a las bombas de evacuación de calor residual en recirculación.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera que el cambio propuesto en la EV 4.5.2.f.2 es coherente con lo dispuesto en el NUREG 0452 de ETFs genéricas, base de licencia de CN Almaraz, y en las ETFs de la unidad I, donde los valores utilizados en las EV de los apartados referidos sí son los mismos y concluye que la propuesta es aceptable.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por Dirección Técnica de Protección Radiológica siguientes:

- Hospital Universitario Dr. Negrín. (IRA-2297) Las Palmas de Gran Canaria
- Hospital Universitario de la Princesa (IRA-0280) Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-15/IRA-2297/2019
- CSN/IEV /MO-20/IRA-0280/2019

El Pleno ACUERDA informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

6. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

6.1. GUÍA DE SEGURIDAD GSG-05.09 REV. 1, SOBRE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO. BORRADOR 1

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta elevada por la Subdirección de Asesoría Jurídica del Borrador 1 del Proyecto de Guía de Seguridad del CSN, GS-05.09, Revisión 1, sobre documentación para solicitar la autorización e inscripción de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos x con fines de diagnóstico médico, una vez concluido la fase de comentarios internos.

El Pleno ha estudiado el texto de dicho borrador y **ACUERDA** su remisión a comentarios externos.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LICENCIAS DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta (Ref. CSN/NI/TLO/2019/04) de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear relativa al cambio de una persona en la composición del Tribunal de Licencias de la CCNN de Trillo.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.



Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (IRA-2193) Sevilla
- Servicios de Control e Inspección, SA (SCI, SA) (IRA-1262) Ajalvir-Madrid
- Servicios de Control e Inspección, SA (SCI, SA)(IRA-2381) Santa Cruz de Tenerife
- Equipos Nucleares SA (ENSA) (IRA-0530) Camargo-Cantabria
- Elekta Medical, SAU (IRA-0735B) Madrid

Evaluadas por el Gobierno Vasco:

- Gammagrafía Industrial, SL-GRAIN (IRA-1873) Galdakao-Bizkaia

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-10/PPF/IRA-2193/2019
- CSN/IEV/M0-61/PPF/IRA-1262/2019
- CSN/IEV/M0-03/PPF/IRA-2381/2019
- CSN/IEV/M0-8/IRA-0530/19
- CSN/IEV/M0-13/IRA-0735 B/19
- CSN-PV/IEV/M0-8/IRA-1873/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

9. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

13.1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018

La Secretaría General presenta para información del Pleno la memoria de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de 2018.

El documento ha sido elaborado por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC). Su estructura está adaptada a la implantación en el CSN de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Incluye las actividades destacadas durante el año 2018, el resultado y la evaluación global de las actividades sobre instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, residuos e instalaciones radiactivas, los indicadores de cuadro de mando, las actividades internacionales, las actividades institucionales y las horas de trabajo. Se completa el informe de cumplimiento del PAT 2018 con diez anexos.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

14.1 Presidente

 14.1.1 Resolución 63 aprobada por el Congreso de los Diputados al informe anual del CSN del año 2016

14.1.2. Expediente de reclamación R/0157/2019 del Presidente de la Junta de Personal del CSN, presentado ante el CTBG

14.1.3. Informe sobre la Conferencia de Información Reguladora (RIC) de la NRC

14.1.4. Informe sobre la decimonovena reunión anual del Comité de Información de la CN Trillo celebrado el 12 de marzo de 2019 (documentos electrónicos en memoria externa)

14.1.5. Jornada “la protección radiológica en 2018” que se celebrará el 7 de mayo de 2019 en la sede del CIEMAT

14.2. Secretaría General

14.2.1. Acta firmada del Pleno nº 1471, correspondiente a la reunión celebrada el día 6 de marzo de 2019.

14.2.2. Resolución de Secretaría General por la que se modifica la duración y disfrute del permiso de paternidad así como otros aspectos de los permisos por nacimiento para la madre, de adopción y de permiso por razón de violencia de género, recogidos en el Calendario Laboral del CSN.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

17.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

17.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 18/03/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/3106.
- Resolución de 11/03/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/0951.
- Resolución de 11/03/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/2239.
- Resolución de 18/03/2019: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/1128.

17.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 18/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0677.
- Resolución de 11/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/1817.
- Resolución de 11/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0162.
- Resolución de 11/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0744.

17.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 11/03/2019: Informe Favorable a solicitud de Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural (IMIDRA).
- Resolución de 18/03/2019: Informe Favorable a solicitud de Univeritat Politècnica de Catalunya - INTE (Barcelona).

17.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 08/03/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (7) y operar (95) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 18/03/2019: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalación nuclear de CN Vandellós II.
- Resolución de 15/03/2019: Concesión de licencias de supervisor (12) y operador (50) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 15/03/2019: Prórroga de licencias de supervisor (16) y operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 11/03/2019: Modificación de la homologación de curso de Acreditación de operadores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico dental y podológico, organizado por Clinical Select, SL.
- Resolución de 11/03/2019: Concesión de la homologación de curso de Protección Radiológica para operar y para dirigir instalaciones de rayos x de diagnóstico general, organizado por Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.



17.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 19/03/2019: Notificación a IRA/3114.
- Resolución de 12/03/2019: Notificación a IRA-0753.
- Resolución de 06/03/2019: Notificación a IRA-0251.

PUNTO 17.2. 1: APERCIBIMIENTOS DPR.

Información previa al Pleno de las propuestas de apercibimiento de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a los titulares de las instalaciones radiactivas siguientes:

- HOLCIM ESPAÑA, SA (IRA-1243)
- HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO (RX/BA-1118)
- CENTRO DENTAL FAMILIAR (VA/RX-0557)
- BUQUELAND SRLU (IRA-1509)
- OCA ICP SAU (IRA-0126)

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el subdirector de tecnología nuclear, encomendado como director técnico de seguridad nuclear, contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus áreas de responsabilidad.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas y 40 minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

A-1

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1473 correspondiente a la reunión del Pleno de 28 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº



EL PRESIDENTE